



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 19:00 horas del día 5 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/02/129/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LA SITUACION JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

  
FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/02/129/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LA SITUACION JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso a), 15 a) b) 58, 64, 66 párrafo segundo, 69, 87, 88, 93, 96, 98, 99, del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.

4 Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda.

Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

6 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."

7 Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:



ACU-CECEN/02/129/2016

"Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente curso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular".

8 Que en fecha 03 de diciembre del 2015, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

"PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

9 Que el 10 diciembre del 2015, este órgano electoral emitió la "FE DEERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

10 Que en fecha 10 de Diciembre del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

11 Que en fecha 10 de Diciembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

12 Que en fecha 11 de diciembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."



ACU-CECEN/02/129/2016

13 Que en fecha 14 de diciembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

14 Que el numeral II inciso b) subinciso II de la BASE III DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN, del instrumento convocante determina:

La elección de los cargos a elegir establecidos en la base 1, se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, que señala:

d) Las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, se elegirán Consejo Estatal con carácter de Electivo:

II. 30 (treinta) Municipios por elección de Consejo, como se describen:

NO.	MUNICIPIO	METODO
1	EMILIANO ZAPATA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
2	CUAXOMULCO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
3	XALOZTOC	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
4	CUAPIAXTLA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
5	SAN JOSE TEACALCO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
6	SANTA ANA NOPALUCAN	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
7	TEOLOCHOLCO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
8	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
9	SANTA CATARINA AYOMETLA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
10	TETLATLAHUCA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
11	TOCATLAN	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
12	XALTOCAN	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
13	PANOTLA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
14	LAZARO CÁRDENAS	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
15	NANACAMILPA DE MARIANOARISTA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
16	YAUHQUEMECAN	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
17	ESPAÑITA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
18	LA MAGDALENA TLATELULCO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
19	SAN JERONIMOZACUALPAN	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
20	TERRENATE	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
21	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
22	SAN JUAN HUACTZINCO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
23	CALPULALPA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
24	HUAMANTLA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
25	TLAXCALA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
26	ALTZAYANCA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
27	SANTA CRUZ TLAXCALA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
28	ATLANGETEPEC	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
29	TENANCINGO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
30	SANCTÓRUM	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES



e) Los presidentes de comunidad se elegirán:

I. El cincuenta por ciento de las comunidades en Consejo Estatal con carácter de Electivo

	MUNICIPIO	COMUNIDAD	METODO
1	AMAXAC DE GUERRERO	San Damián Tlacocalpan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
2	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	Belén Atzitzimitlan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
3	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	San Matías Tepetomatitlan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
4	APIZACO	Colonia Cerrito de Guadalupe	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
5	APIZACO	Colonia San Isidro Apizaquito	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
6	APIZACO	Colonia José María Morelos	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
7	ATLANGATEPEC	Santiago Villalta	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
8	ATLANGATEPEC	Colonia La Trásquilla	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
9	ATLANGATEPEC	Santa Clara Ozumba	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
10	ATLANGATEPEC	Colonia Agrícola San Luis	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
11	ALTZAYANCA	Barrio de San Antonio	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
12	ALTZAYANCA	Barrio de la Concepción	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
13	ALTZAYANCA	Santa María las Cuevas	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
14	ALTZAYANCA	La garita	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
15	ALTZAYANCA	San José Buenavista	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
16	ALTZAYANCA	San Antonio Tecopilco	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
17	ALTZAYANCA	Mesa Redonda	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
18	ALTZAYANCA	Lomas de Jonguito	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
19	ALTZAYANCA	San José Pilancon	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
20	CALPULALPAN	Colonia Francisco Sarabia	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
21	CALPULALPAN	Colonia Alfonso Espejel	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
22	CALPULALPAN	San Cristóbal Zacacalco	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
23	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	Colonia Mazatepec	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
24	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	Barrio de Guadalupe	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
25	CUAPIAXTLA	Colonia José María Morelos	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
26	CUAPIAXTLA	Santa Beatriz la Nueva	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
27	CUAPIAXTLA	Colonia Manuel Ávila Camacho	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
28	CUAPIAXTLA	Colonia Loma Bonita	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
29	CUAXOMULCO	San Miguel Buenavista	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
30	CUAXOMULCO	San Lorenzo Xaltelulco	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
31	CUAXOMULCO	Zacamolpa	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
32	CHIAUTEMPAN	Colonia Chalma	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
33	CHIAUTEMPAN	Santa Cruz Guadalupe	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
34	CHIAUTEMPAN	Xaxala	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
35	MUNOZ DE DOMINGO ARENAS	San José Cuamatzingo	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
36	MUNOZ DE DOMINGO ARENAS	Colonia San Isidro Chipila	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
37	HUAMANTLA	Barrio de San Lucas	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
38	HUAMANTLA	San José Xicohtēncatl	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
39	HUAMANTLA	Barrio de San Sebastián	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
40	HUAMANTLA	Colonia Emiliano Zapata	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
41	HUAMANTLA	Barrio de Santa Anita	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
42	HUAMANTLA	Barrio de San Antonio	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
43	HUAMANTLA	Barrio San Francisco Yancuitalpan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
44	HUAMANTLA	Barrio La Preciosa	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
45	HUAMANTLA	Rancharía Los Pilares	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
46	HUAMANTLA	Francisco I. Madero la Mesa	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
47	HUAMANTLA	N.C.P. José María Morelos	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
48	HUAMANTLA	Rancharía Altamira de Guadalupe	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
49	HUAMANTLA	Santa María Yancuitalpan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
50	HUAMANTLA	Fco. I. Madero Tecopilco El Valle	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
51	HUAMANTLA	Col. Acasillados San Martín Notario	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
52	HUAMANTLA	Rancharía de Torres	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
53	HUEYOTLIPAN	Santa María Ixcotla	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
54	HUEYOTLIPAN	San Santiago Tlalpan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
55	HUEYOTLIPAN	San Lorenzo Techalote	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
56	HUEYOTLIPAN	San Manuel Tlalpan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
57	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	San Diego Xocoyucan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
58	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	San Antonio Tizostoc	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
59	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	San Gabriel Popocatlá	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
60	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	San Antonio Tecoac	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
61	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	Espíritu Santo	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
62	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	Rancharía la Soledad	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
63	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA	Primera Sección	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
64	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA	Tercera sección	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
65	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	Sección 1era. San Bernardino	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
66	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	Sección 9ª Colhuaca	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
67	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	Sección 8ª Sta. María Aquihhuac	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
68	TEPETITLA DE LARDIZABAL	Guadalupe Victoria	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
69	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	Francisco Villa	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
70	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	Tepunte	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
71	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	Sección 2ª. Guadalupe Hidalgo	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
72	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	Sección 4ª Olextla de Juárez	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
73	NATIVITAS	Santiago Michac	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
74	NATIVITAS	San Miguel Analco	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
75	PANOTLA	San Jógé Tezoquipan	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
76	PANOTLA	Santa Cruz Techachalco	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
77	PANOTLA	Jesús Acatitla	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
78	PANOTLA	Santa Catarina Apatlahco	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
79	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de Santiago	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
80	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de San Sebastián	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
81	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de San Miguel	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
82	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de San Pedro	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
83	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de Jesús	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
84	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de San Cosme	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
85	SANTA CRUZ TLAXCALA	Guadalupe Tlachco	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
86	SANTA CRUZ TLAXCALA	Jesús Huiznahuc	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES



ACU-CECEN/02/129/2016

MUNICIPIO	COMUNIDAD	METODO
87	TEOLOCHOLCO	Sección 2 da. Teolocholco
88	TEOLOCHOLCO	Sección 5 ta. Actipac
89	TEOLOCHOLCO	Acoxotla del Monte
90	TEOLOCHOLCO	Cuaxinca
91	TEPEYANCO	La Aurora
92	TEPEYANCO	Santiago Tlacoachcalco
93	TERRENATE	Nicolás Bravo
94	TERRENATE	Villareal
95	TERRENATE	Colonia el Capulín
96	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Colonia Agrícola de Dolores
97	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Sección 4 ta, Chiautzingo
98	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Colonia Jose Maria Morelos
99	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Colonia Plan de Ayala
100	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Santa Fe La Troje
101	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	San Isidro Piedras Negras
102	TETLATLAHUCA	San Andes Cuamilpa
103	TETLATLAHUCA	San Bartolomé Tenango
104	TLAXCALA	San Lucas Cuauhtleulpan
105	TLAXCALA	Santa María Ixtulco
106	TLAXCALA	San Hipólito Chimalpa
107	TLAXCALA	La Trinidad tepehitec
108	TLAXCO	El Rosario
109	TLAXCO	Lagunillas
110	TLAXCO	Quinta Sección Barrio Chico
111	TLAXCO	La Rosa
112	TLAXCO	La Palma
113	TLAXCO	6ª Sección
114	TLAXCO	Ranchería Ojo de Agua
115	TLAXCO	Colonia San Juan
116	TLAXCO	Ranchería Las Mesas
117	TLAXCO	San Antonio Huexotitla
118	TLAXCO	La Magdalena Soltepec
119	TLAXCO	Santa María Zotoluca
120	TLAXCO	Capilla de Tepeyahualco
121	TLAXCO	San Pedro la Cueva
122	TLAXCO	La Ciénaga
123	TOCATLAN	Santa Cruz Venustiano Carranza
124	TOTOLAC	San Miguel Tlamahuco
125	TOTOLAC	Barrio de Zaragoza
126	TOTOLAC	La Candelaria Teotlalpan
127	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ	San Juan Bautista Mier
128	TZOMPANTEPEC	San Juan Quetzalcoapan
129	TZOMPANTEPEC	Xaltianquisco Sección 3ª
130	TZOMPANTEPEC	San Mateo Inohpil
131	XALOZTOC	Colonia Venustiano Carranza
132	XALOZTOC	San Pedro Tlacoatepec
133	XALOZTOC	Santa Cruz Zacatzontetla
134	XALOZTOC	Colonia Velasco
135	XALOZTOC	Colonia José López Portillo
136	XALTOCAN	Topilco de Juárez
137	XALTOCAN	La Ascensión Huitzcolotepec
138	XALTOCAN	Las Mesas
139	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	Panzacola
140	YAUHQUEMEHCAN	San Francisco Tlacuilohcan
141	YAUHQUEMEHCAN	Ocotoxco
142	YAUHQUEMEHCAN	Barrio de Huacaltzingo
143	YAUHQUEMEHCAN	San Lorenzo Tlacualoyan
144	ZACATELCO	3a. Sección Barrio de Xochicalco
145	ZACATELCO	5a. Sección Barrio Xitototla
146	ZACATELCO	3a. Sección Barrio de Guardia
147	SANTA CRUZ QUILEHTLA	Santa Cruz Quilehtla
148	SANTA CATARINA AYOMETLA	Barrio de Tlapayatlá
149	EMILIANO ZAPATA	Colonia Gustavo Díaz Ordaz

- 15 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA."
- 16 Que en fecha 20 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/066/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA."
- 17 Que en fecha 20 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/067/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS, SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL



ACU-CECEN/02/129/2016

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA."

18 Que en fecha 5 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/107/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL COMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

19 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para el cargo de Diputadas o Diputados de Mayoría Relativa del Estado de Tlaxcala.

20 Que en fecha 3 de febrero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 349 signado por el C. CECILIO SÁNCHEZ HERNANDEZ en su calidad de representante del folio 29 a la candidatura a Presidente de Comunidad de la sección 2da, en el Municipio de San Luis Teolocholco, Tlaxcala, mediante el cual solicita sustituir a la C. ROCÍO MELENDEZ RODRIGUEZ en carácter de Propietaria y a la C. EMMA SARMIENTO GARCÍA como suplente como Presidencia de Comunidad, quedando al frente la C. DULCE VIOLETA TECUAPACHO ARRIETA en carácter de Propietaria y la C. ZENAIDA MIRTO JUÁREZ como suplente.

21 Que en fecha 3 de febrero de dos mil dieciséis ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 350 signado por el C. CECILIO SÁNCHEZ HERNANDEZ en su calidad de representante del folio 29 a la candidatura a Presidente de Comunidad de la sección 2da, en el Municipio de San Luis Teolocholco, Tlaxcala, mediante el cual solicita sustituir a la C. OFELIA CURIEL MOLINA en carácter de Propietaria y a la C. YASMIN SALAZAR CISNEROS como suplente como Presidencia de Comunidad, quedando al frente la C. ROCÍO FLORES HERNÁNDEZ en carácter de Propietaria y la C. MARIMAR SÁNCHEZ TZOMPANTZI como suplente.

Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 20 del presente escrito, y por lo que hace a la solicitud de sustitución de la C. ROCÍO MELENDEZ RODRIGUEZ por la C. DULCE VIOLETA TECUAPACHO ARRIETA en carácter de Propietaria, NO SE ACUERDA DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO EN VIRTUD DE QUE NO SE AGREGA LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE LA BASE V DE LOS REQUISITOS DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EN SUS INCISOS 1, 2, 5 Y 6, DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA .



ACU-CECEN/02/129/2016

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 20 del presente escrito, y por lo que hace a la solicitud de sustitución de la C. **EMMA SARMIENTO GARCÍA** por la C. **ZENAIDA MIRTO JUÁREZ** como suplente, **NO SE ACUERDA DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO EN VIRTUD DE QUE NO SE AGREGA LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE LA BASE V DE LOS REQUISITOS DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EN SUS INCISOS 1, 2, 5 Y 6, DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.**

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 21 del presente escrito, y por lo que hace a la solicitud de sustitución de la C. **OFELIA CURIEL MOLINA** por la C. **ROCÍO FLORES HERNÁNDEZ** como propietaria, **NO SE ACUERDA DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, PRIMERAMENTE, PORQUE EL FORMATO ÚNICO DE REGISTRO QUE SE ACOMPAÑA AL FOLIO DE REFERENCIA PARA LA SUSTITUCIÓN, NO SE CORRESPONDE CON EL NOMBRE DE QUIEN SE PRETENDE SUSTITUIR, Y EN SEGUNDO LUGAR, NO SE AGREGA LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE LA BASE V DE LOS REQUISITOS DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EN SUS INCISOS 1, 2, 5 Y 6, DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.**

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 149 inciso a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1, 5 inciso a); 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas se tienen por presentado el documento descrito en el considerando 21 del presente escrito, y por lo que hace a la solicitud de sustitución de la C. **YASMIN SALAZAR CINEROS** por la C. **MARIMAR SÁNCHEZ TZOMPANTZI** como suplente, **NO SE ACUERDA DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, PRIMERAMENTE, PORQUE EL FORMATO ÚNICO DE REGISTRO QUE SE ACOMPAÑA AL FOLIO DE REFERENCIA PARA LA SUSTITUCIÓN, NO SE CORRESPONDE CON EL NOMBRE DE QUIEN SE PRETENDE SUSTITUIR, Y EN SEGUNDO LUGAR, NO SE AGREGA LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE LA BASE V DE LOS REQUISITOS DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EN SUS INCISOS 1, 2, 5 Y 6, DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.**





**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 5 de febrero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

Dirección Jurídica  
¡Democracia ya, patria para todos!

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO